MAE-SUIA-RA-DPAEO-2018-214014
PIÑAS, jueves 6 de diciembre de 2018

Sr.
JAIME WILSON GRANDA ROMERO
ALCALDE DEL CANTÓN PIÑAS
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PIÑAS
En su despacho

**CERTIFICADO DE INTERSECCIÓN CON EL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS (SNAP), PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO (PFE), BOSQUES Y VEGETACIÓN PROTECTORA (BVP), PARA EL PROYECTO:**
**"ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS DE LA NUEVA CAPTACION-LINEA DE CONDUCCION Y NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE PIÑAS, CANTON PIÑAS, PROVINCIA DE EL ORO, UBICADO EN LA/S PROVINCIA/S DE (EL ORO)"**

**1.-ANTECEDENTES**

Con la finalidad de obtener el Certificado de Intersección con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), Patrimonio Forestal del Estado (PFE), Bosques y Vegetación Protectora (BVP), el/la Señor(a) de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PIÑAS como Proponente del proyecto obra o actividad, solicita a esta Cartera de Estado, emitir el Certificado de Intersección para el Proyecto: ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS DE LA NUEVA CAPTACION-LINEA DE CONDUCCION Y NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE PIÑAS, CANTON PIÑAS, PROVINCIA DE EL ORO, ubicado en la/s provincia/s de (EL ORO).

**2.-ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA**
El señor/a proponente, remite la información del proyecto,obra o actividad en coordenadas UTM en el sistema de referencia DATUM: WGS-84 Zona 17 Sur, la misma que es sobrepuesta automáticamente por el Sistema Único de Información Ambiental (SUIA) con las coberturas geográficas oficiales del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), Patrimonio Forestal del Estado (PFE), Bosques y Vegetación Protectora (BVP) del Ministerio del Ambiente.

Del análisis automático de la información a través del Sistema SUIA, se obtiene que el proyecto, obra o actividad ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS DE LA NUEVA CAPTACION-LINEA DE CONDUCCION Y NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE PIÑAS, CANTON PIÑAS, PROVINCIA DE EL ORO, ubicado en la/s provincia/s de (EL ORO), **NO INTERSECTA** con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), Patrimonio Forestal del Estado (PFE), Bosques y Vegetación Protectora (BVP).

**3.-CERTIFICADO DE INTERSECCIÓN AUTOMÁTICO**
En base al Acuerdo Ministerial No. 389 del 08 de diciembre de 2014, en el cual se establece que el Director Nacional de Prevención de la Contaminación Ambiental suscribirá a Nivel Nacional los Certificados de Intersección.

**4.-CATÁLOGO DE PROYECTOS, OBRAS O ACTIVIDADES:**
De la información remitida por, Señor(a) de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PIÑAS como Proponente del proyecto, obra o actividad; y de acuerdo al Catálogo de Proyectos, Obras o Actividades emitido mediante acuerdo Ministerial No. 061 del 04 de mayo del 2015, publicado en el Registro Oficial No. 316 del lunes 04 de mayo del 2015, se determina:
71.11.12 PROYECTOS DE AGUA POTABLE (CAPTACIÓN, CONDUCCIÓN, POTABILIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN) MENOR O IGUAL A 1100 L/S, corresponde a: **REGISTRO AMBIENTAL**.

**5.-CÓDIGO DE PROYECTO:** MAE-RA-2018-393490

El trámite de Regularización Ambiental de su proyecto debe continuar en GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE EL ORO, localizado en la Jurisdicción Territorial de la Provincia

Atentamente,

LCDO. BARAHONA GUERRERO MAURICIO FERNANDO
DIRECTOR NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, ENCARGADO

Yo, JAIME WILSON GRANDA ROMERO con cédula de identidad 0760000850001 , declaro bajo juramento que toda la información ingresada corresponde a la realidad y reconozco la responsabilidad que genera la falsedad u ocultamiento de proporcionar datos falsos o errados, en atención a lo que establece el artículo 255 del Código Orgánico Integral Penal, que señala: Falsedad u ocultamiento de información ambiental.- La persona que emita o proporcione información falsa u oculte información que sea de sustento para la emisión y otorgamiento de permisos ambientales, estudios de impactos ambientales, auditorías y diagnósticos ambientales, permisos o licencias de aprovechamiento forestal, que provoquen el cometimiento de un error por parte de la autoridad ambiental, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años.

Atentamente,
JAIME WILSON GRANDA ROMERO
0760000850001

Calle Madrid 1159 y Andalucía
Quito – Ecuador
Código Postal: 170109
Teléfonos: (593 2) 3987-600
www.ambiente.gob.ec